

INFORMACIÓN REFERIDA A BENEFICIOS, RIESGOS Y CONDICIONES OPERACIONES PASIVAS

1. FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS

Los depósitos que mantienes con Financiera Confianza están protegidos y garantizados por el Fondo de Seguro de Depósitos, hasta por un monto de **S/ 123,000.00 soles (en el período setiembre 2026 – noviembre 2026)**. El Fondo se rige por las disposiciones contenidas en la Ley General del Sistema Financiero (Ley de Bancos) y su Reglamento, como por las demás disposiciones que emite la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP. El monto de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos se actualiza trimestralmente.

El Fondo asegura los depósitos nominativos de personas naturales y personas jurídicas privadas sin fines de lucro y depósitos a la vista de las demás personas jurídicas (excepto del sistema financiero).

- *Cuentas Corrientes*
- *Cuentas a Plazo*
- *Cuentas de Ahorro*
- *Depósitos CTS*
- *Certificados de Depósito No Negociables*
- *Depósitos en Garantía*
- *Depósitos para Cuotas Iniciales*
- *Plan progresivo de Depósitos*
- *Retenciones Judiciales*
- *Intereses por Depósitos*
- *Depósitos con contratos Swaps y/o compra futuro ME*
- *Depósitos a la Vista Inactivos*
- *Depósitos de Ahorro Inactivos*
- *Depósitos a Plazo Inactivos*

Los certificados, bonos y cualquier otro instrumento emitido al portador no están asegurados por el Fondo. El Fondo tampoco cubre los depósitos cuyos titulares sean:

- *Personas que durante los 2 (dos) años previos a la declaración de disolución y liquidación de la empresa, se hubieren desempeñado como directores o gerentes de la misma.*
- *Personas pertenecientes a los grupos económicos que tengan una participación mayor al 4 % (cuatro por ciento) en el capital social de la empresa al momento de la declaración de disolución y liquidación, siempre que hayan participado directa o indirectamente en su gestión.*
- *Accionistas, personal de dirección y de confianza de la empresa que al momento de la declaración de disolución y liquidación tengan tal condición.*
- *Personas vinculadas a la empresa según los criterios establecidos por la SBS*
- *Empresas del sistema financiero nacional que sean miembros del Fondo o sus similares del extranjero.*

2. MEDIDAS QUE EL USUARIO DEBE ADOPTAR PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD DEL MEDIO DE PAGO

Tarjeta de Débito:

- La clave secreta de la Tarjeta de Débito debe ser solo de conocimiento del titular.
- La clave debe ser fácil de recordar y no debe estar apuntada en la tarjeta.
- Es recomendable que la clave no esté formada por números consecutivos como (1234), fechas de cumpleaños y otras fáciles de deducir.
- Para realizar operaciones con la Tarjeta de Débito no acepte la ayuda de terceros.
- Si pierdes tu tarjeta, eres víctima de robo o tu tarjeta es retenida en un cajero automático, debes bloquearla inmediatamente llamando a la Central de Unibanca: (01) 512 2030 en Lima y 0 800-4-2121 (línea gratuita en provincia), en USA y Canadá al 0-800-396-9665 y en el resto del mundo al 001-303-9671098 (atención las 24 horas). **También puedes llamar a la central de bloqueo de ASBANC a nivel nacional al número 1820.**
- En el formato denominado "SOLICITUD DE ASOCIACIÓN TARJETA DE DÉBITO – CUENTA DE AHORROS", tú puedes seleccionar las opciones que desees habilitar o deshabilitar para la tarjeta de débito que utilizarás, por ejemplo, si no desees que tu tarjeta sea utilizada para compras en el extranjero, bastará que lo señales de esa manera en dicho formato, solicítalo en nuestras oficinas de atención al público.

Orden de pago:

- Firme y selle las órdenes de Pago solo al momento de emitirlas, no firme y selle las órdenes de Pago con anticipación si no es necesario su uso inmediato.

- En el caso de extravío o sustracción de una Orden de Pago, el Cliente comunicará por escrito y de manera inmediata a nuestra institución, nuestra institución no se responsabiliza por las operaciones producidas antes de la indicada comunicación.

Financiera Confianza App \ Banca por Internet

- Crea tu contraseña combinando letras, números y símbolos.
- No compartas tu contraseña con terceros.
- No compartas con nadie las claves secretas que te enviaremos por mensajes de texto (SMS) o notificaciones *push*.
- Si dejas de usar la aplicación, recuerda cerrar tu sesión.
- Activa las copias de seguridad y sincroniza los datos para no perder tu información.
- Mantén actualizado tu celular a las últimas versiones tanto de tus sistemas operativos, como la de tu aplicación.
- Ten precaución a la hora de seguir enlaces en mensajes SMS, mensajería instantánea o correos electrónicos.
- En caso de pérdida y/o sustracción del teléfono celular, el Cliente deberá proceder a llamar al número **(01) 208 9030 Opción 1** de lunes a domingo durante las 24 horas del día o acercarse a cualquiera de las oficinas de Financiera Confianza en sus horarios de atención, indicando que ha sido víctima de este siniestro. De esta manera, se procederá a bloquear el canal digital para evitar la ejecución de operaciones fraudulentas. Denuncia el hecho.

Transferencias Interbancarias Vía CCE (Cámara de Compensación Electrónica)

- Financiera Confianza únicamente verifica que se pueda realizar la operación con el Código de Cuenta Interbancario entregado.
- Es importante que el cliente conozca y se asegure de brindar correctamente tu CCI para evitar operaciones erróneas.
- Contar con el CCI le permitirá a los Clientes de FC recibir depósitos en tu cuenta de ahorros de Financiera Confianza desde cualquier entidad bancaria, pagar tarjetas de crédito de cualquier entidad, realizar transferencias interbancarias a cualquier entidad financiera afiliada a la CCE.
- El CCI es único tiene 20 dígitos y permite identificar tu cuenta dentro del sistema.

3. LÍMITES A LAS OPERACIONES A TRAVÉS DE MEDIO DE PAGO

Tarjeta de Débito:

- El límite de retiro máximo, por día en cajeros automáticos es hasta S/ 2,000.00 soles o US\$ 500.00 dólares americanos durante las 24 horas del día.
- El límite máximo de compras, por día en POS (Puntos de venta) es de S/ 5,000.00 soles o US\$ 2,000.00 dólares americanos.

Orden de pago:

- Las órdenes de pago tienen una vigencia de 30 días calendarios para su cobro, contados desde la fecha de emisión.

Establecimientos de Operaciones Básicas Plus:

- Solo operaciones en efectivo: Están sujetas a los siguientes límites:
 - Retiros (por día): Hasta S/ 10,000.00 soles.
 - Depósitos (por día): Hasta S/ 10,000.00 soles.

En Agentes Kasnet:

- La cantidad máxima de consultas (saldos o movimientos) al día es de diez (10).
- Los montos máximos acumulados de retiro o depósito por Agente KASNET al día es de S/ 2,000.00 soles.
- La cantidad máxima de operaciones de retiro o depósito es de diez (10).
- Las operaciones en efectivo: Están sujetas a los siguientes límites:
 - Retiros: Hasta S/ 1,000.00 soles.
 - Depósitos: Hasta S/ 500.00 soles.

En Agentes Confianza:

- Solo operaciones en efectivo: Están sujetas a los siguientes límites por usuario:
 - Retiros: Hasta S/ 999.00 (máximo 7 transacciones por día y 18 al mes)
 - Depósitos: Hasta S/ 999.00 (máximo 10 transacciones por día y 18 al mes)

Financiera Confianza App \ Banca Por Internet

- El límite máximo diario predeterminado por cada tipo de operación es de S/ 1,000.00
 - a) Transferencias internas (a cuentas de terceros de Financiera Confianza).
 - b) Transferencias interbancarias.
 - c) Pagos (servicios y tarjetas de crédito) y Recargas.
- Puedes modificar estos límites, seleccionando la opción "Configuración del App" seguido de "Límites Transaccionales", según se detalla:
 - a) Transferencias internas: hasta S/ 10,000.00

b) Transferencias interbancarias: hasta S/ 30,000.00

c) Pagos y Recargas: hasta S/ 5,000.00

(*) Durante domingos y feriados, el límite máximo diario para transaccionar se ha establecido por defecto en S/ 5,000.00

- Las transferencias a cuentas propias de Financiera Confianza no tienen límite transaccional.
- El número máximo de transacciones diarias para cada tipo de operación: (1) Transferencias internas, (2) Transferencias interbancarias y (3) Pagos y Recargas es de 10. Este límite también puede modificarse en la opción "Configuración del App" seguido de "Límites Transaccionales".

Importante: El límite por operación coincide con el límite diario. Si se realiza una operación por el monto máximo permitido o configurado, no se podrán realizar más operaciones de ese tipo durante el mismo día.

Envío a Contacto (interoperabilidad):

- Monto máximo para envío de dinero por operación es de 500 soles (S/ 500.00) y al día es de cinco mil soles (S/ 5,000.00).
- Estos límites no son configurables.
- Las operaciones que en acumulado no superen el monto de S/ 1,500.00 soles al día estarán libres de comisión, pasado este monto acumulado y hasta el límite máximo diario (S/ 5,000.00) estarán sujetas a cobro de comisiones según tarifario.

PLIN

- Monto máximo para envío de dinero por operación es de quinientos soles (S/ 500.00) y al día es de dos mil soles (S/ 2 000.00).
- Monto máximo para recepción de dinero al día es de veinte mil soles (S/20 000.00).

Transferencias Interbancarias Diferidas Vía CCE en agencias de Financiera Confianza

- Límite de transferencias en soles, hasta S/ 420,000.00 soles.
- Límite de transferencia en dólares, hasta US\$ 75,000.00 dólares americanos.

Cheques de Gerencia (de otras instituciones)

- Monto máximo de cada cheque no debe superar el millón de soles (S/ 1 000,000.00) o su equivalente en dólares.
- La emisión de cheques solo se realiza con el BanBif y el BBVA.

4. CANALES Y PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TITULAR DE LA CUENTA

En caso de fallecimiento del titular de la cuenta de ahorros, de cualquier modalidad, ésta sólo podrá ser cancelada por los herederos legales, los cuales deberán acreditar sus derechos mediante la siguiente documentación:

- Copia legalizada de partida de defunción del titular.
- Copia legalizada de Declaratoria de Herederos, debidamente inscrita en Registros Públicos.
- Copia simple de DOI (DNI) o del Carné de Extranjería (CE) del o los herederos legales.

La documentación deberá ser presentada al Asesor de Servicios y/o Asesor de Plataforma.

5. CANALES Y PROCEDIMIENTO PARA RESOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE CUENTA O TARJETA DE DÉBITO

Cancelación de cuenta en oficinas:

- El Cliente(s)/Representante(s) deberá(n) apersonarse a ventanilla.
- El Asesor de Servicios solicitará el DNI del Cliente(s)/Representante(s) a fin de identificarlos.
- El Asesor de Servicios procede a cancelar la cuenta a solicitud del Cliente(s)/Representante(s).
- El Asesor de Servicios hace entrega del efectivo al Cliente(s)/Representante(s) y solicita su(s) firma(s) y consignación de número de DNI en el comprobante, en señal de conformidad.
- El Asesor de Servicios hace entrega al Cliente(s)/Representante(s) de una copia del comprobante de cancelación.
- En caso la cuenta sea de CTS, se solicitará adicionalmente la CARTA DE CESE, cuya validez será previamente verificada con el empleador.
- En caso la cuenta sea a plazo, y la cancelación se realice antes del plazo pactado, la tasa de interés a aplicarse será la que corresponda a Ahorro Común considerando el número de días que se mantuvo el efectivo en La Financiera.
- En caso la cuenta sea de ahorro programado, y la cancelación se realice antes del plazo pactado, el cliente no se verá beneficiado con la tasa premio aplicándose únicamente la tasa de interés consignada en la cartilla informativa considerando el número de días que se mantuvo el efectivo en la Financiera.

- Ahora también puedes hacer tu resolución o cancelación de tu cuenta de ahorro común a través de nuestros canales digitales, siempre que cumplan con las condiciones necesarias, visita nuestra página web www.confianza.pe para saber más.

Tarjeta de Débito:

- El Cliente(s)/Representante(s) deberá(n) apersonarse a Plataforma.
- El Asesor de Plataforma solicitará el DNI del Cliente(s)/Representante(s) a fin de identificarlo(s).
- El Asesor de Plataforma procede a cancelar la Tarjeta de Débito a solicitud del Cliente(s)/Representante(s).
- El Asesor de Plataforma toma la firma del cliente en la constancia de cancelación.
- El Asesor de Plataforma en el caso de Tarjeta de Débito solicitará la misma al Cliente(s)/Representante(s) a fin de proceder a su inutilización física. El no contar con la misma no será requisito indispensable para proceder a su cancelación.
- El Asesor de Plataforma hace entrega al Cliente(s)/Representante(s) de una copia del comprobante de cancelación y constancia.

Cancelación de cuenta de ahorros en Financiera Confianza App/Banca por Internet:

- Aplican las siguientes condiciones:
 - El cliente debe ser una persona natural.
 - La cuenta no debe ser mancomunada.
 - La cuenta no debe registrar saldo contable y saldo disponible.
 - La cuenta no debe tener restricciones por retiro.
 - Sólo se considera el producto Ahorro Común aperturado en canal digital o canal presencial.
 - No debe ser la única cuenta vigente.
- El cliente que cumpla con las condiciones debe ingresar al Financiera Confianza App/ *Banca por Internet*, seleccionar la cuenta y pulsar sobre "VER DETALLE", a continuación en "CANCELACIÓN DE CUENTA", ingresar la clave enviada y confirmar la cancelación de la cuenta de ahorros.

Envío a contacto (Interoperabilidad):

- El Cliente puede desafiliarse desde el Financiera Confianza App seleccionando la opción "Envío a contacto" en el Menú lateral y dentro de esta seleccionando la opción "Desafiliarme"
- La desafiliación se da en línea.

PLIN:

- El Cliente puede desafiliarse desde el Financiera Confianza App seleccionando la opción "Configuración de Plin" en el Menú y dentro de esta seleccionando la opción "Dejar de usar Plin".
- La desafiliación se da en línea.

6. FORMA DE CONVERSIÓN DE MONEDA

- Si para ejecutar tu encargo es necesario hacer una operación de cambio de moneda, La Financiera la realizará al tipo de cambio que tenga vigente el día en que ejecute tu encargo.